

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16631 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2007 y la de 28 de noviembre de 2007, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer procedimiento del año 2007.*

En el texto publicado de las dos Resoluciones de 27 y 28 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al tercer procedimiento del año 2007, publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 303 de fecha 19 de diciembre de 2007, se procede a efectuar su oportuna modificación:

En la Resolución de 27 de noviembre de 2007, en su anejo I de Subvenciones de Convocatoria Abierta y Permanente concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional del tercer cuatrimestre del año 2007 (Exp. 400/2007) Apartado 1.1

La solicitud 07-CAP03-0779 que aparece como beneficiario «Karl Heinz Giesbrecht» como representante legal de Pro Comunidades Indígenas (pci), debe aparecer «Pro Comunidades Indígenas (pci)».

La solicitud 07-CAP03-0913 que aparece como beneficiario «María Jose Libertino» como representante legal de INADI Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, debe aparecer «INADI Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo».

La solicitud 07-CAP03-0946 que aparece como beneficiario «Cecilia Pivaral» como representante legal de la Fundación Proyecto de Vida, debe aparecer «Fundación Proyecto de Vida».

La solicitud 07-CAP03-1075 que aparece como beneficiario «Marcel Olivé Domínguez» como representante legal del Institut Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn, debe aparecer «Institut Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn».

La solicitud 07-CAP03-1114 que aparece como beneficiario «Mónica Rivera» como representante legal de Médicos del Mundo Argentina, debe aparecer «Médicos del Mundo Argentina».

La solicitud 07-CAP03-1204 que aparece como beneficiario «Fernando M. Mariño» como representante legal de la Universidad Carlos III Madrid, debe aparecer «Universidad Carlos III Madrid».

La solicitud 07-CAP03-1434 que aparece como beneficiario «Xavier Adsarà Grau» como representante legal de la Fundación Nuestros Pequeños Hermanos NPH, debe aparecer «Fundación Nuestros Pequeños Hermanos NPH».

La solicitud 07-CAP03-1494 que no aparece ningún beneficiario debe aparecer «Mauricio de Miranda Larrondo».

En la Resolución de 28 de Noviembre de 2007, en su Anejo I de Subvenciones de Convocatoria Abierta y Permanente concedidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional del tercer cuatrimestre del año 2007 (Exp. 400/2007) Apartados 1.2 y 1.3

La solicitud 07-CAP03-0844 que aparece como beneficiario «Gangoso López José» como representante legal del Colegio Español de Malabo, debe aparecer «Colegio Español de Malabo».

La solicitud 07-CAP03-1064 que aparece como beneficiario «Alejandro Cañas Zapata» como representante legal de Aprodol Asociación de Profesionales del Desarrollo Local, debe aparecer «APRODEL Asociación de Profesionales del Desarrollo Local».

La solicitud 07-CAP03-1081 que aparece como beneficiario «Alfonso Rodríguez Maroto» como representante legal de la Fundación Amref-España, debe aparecer «Fundación Amref-España».

La solicitud 07-CAP03-1273 que aparece como beneficiario «María Luisa de la Oliva Ramírez» como representante legal de la Fundación Albiar, debe aparecer «Fundación Albiar».

La solicitud 07-CAP03-1314 que aparece como beneficiario «Samir Hamrouni Dachraoui» como representante legal de Arab Science-Technologie Foundation, debe aparecer «Arab Science-Technologie Foundation».

La solicitud 07-CAP03-1416 que aparece como beneficiario «Javier Luengo Cogollor» como representante legal de Aprodol Asociación de Profesionales del Desarrollo, debe aparecer «APRODEL Asociación de Profesionales del Desarrollo».

La solicitud 07-CAP03-1478 que aparece como beneficiario «Lorena Aguirre Cadalso» como representante legal de Ong Coopera Jóvenes para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, debe aparecer «Ong Coopera Jóvenes para la Cooperación Internacional para el Desarrollo».

La solicitud 07-CAP03-1495 que aparece como beneficiario «Enrique Montiel Parreño» como representante legal de Inescop, debe aparecer «Inescop».

La solicitud 07-CAP03-1523 que aparece como beneficiario «Javier Oria Martín» como representante legal de Cbd-Hábitat para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat, debe aparecer «Cbd-Hábitat para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat».

Madrid 17 de enero de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16632 *ORDEN JUS/2929/2008, de 30 de septiembre, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento del juzgado de menores n.º 2, de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a la programación del año 2008.*

La configuración de la planta judicial que establece la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial prevé una serie de mecanismos para facilitar su constante adaptación con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la administración de justicia y acercar la justicia al ciudadano.

La presente Orden tiene por objeto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, establecer la fecha de entrada en funcionamiento del juzgado de menores n.º 2 de Santa Cruz de Tenerife, constituido en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 953/2008, de 6 de junio, por el que se crean 126 juzgados y 20 plazas de magistrados en Tribunales Superiores de Justicia y Audiencia Provinciales correspondientes a la programación de 2008.

Esta Orden ha sido informada por el Consejo General del Poder Judicial,